

CORRECCIÓN DE ERRORES

DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN", POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE JEFATURA DE PERSONAL SUBALTERNO (SEGURIDAD), MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO DE VACANTE (Art. 9.1.a Ley 55/2003)

Advertido error en la base segunda, punto 1, Requisitos Generales, de la Resolución de la convocatoria de 23 de abril de 2026, por la que se convoca una plaza de Jefatura de Personal Subalterno (Seguridad), publicada el 27 de abril de 2026, se procede a su corrección y a la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes en 10 días hábiles desde la publicación de esta corrección.

Donde dice:**SEGUNDA. - REQUISITOS DE PARTICIPACION**

1. Requisitos generales

a) De vinculación: podrá participar el personal en servicio activo que ostente la condición de:

- Personal **estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud** con plaza adscrita a los subgrupos C2 (Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa) o E (Celador/a) de clasificación de gestión y servicios.
- Personal **estatutario o interino** con cargo a vacante de la plantilla orgánica del Hospital Universitario Gregorio Marañón, con plaza adscrita a los grupos C2 (Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa) o E (Celador/a) de gestión y servicios.
- Personal **laboral fijo o interino** del Hospital Universitario Gregorio Marañón, sujeto al convenio colectivo único para el personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, adscrito a los grupos de clasificación IV o V, Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa y Celador/a o equivalentes.

Debe decir:**SEGUNDA. - REQUISITOS DE PARTICIPACION**

2. Requisitos generales

b) De vinculación: podrá participar el personal en servicio activo que ostente la condición de:

- Personal **estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud** con plaza adscrita a los subgrupos C2 (Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa) o E (Celador/a) de clasificación de gestión y servicios.

- Personal **estatutario o interino** con cargo a vacante de la plantilla orgánica del Hospital Universitario Gregorio Marañón, con plaza adscrita a los grupos C2 o E de gestión y servicios.
- Personal **laboral fijo o interino** del Hospital Universitario Gregorio Marañón, sujeto al convenio colectivo único para el personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, adscrito a los grupos de clasificación IV o V, en las categorías del área de actividad A, B o C.

LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”,

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2026.05.08 13:27